

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas

ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROIND.ADMAR S.A

Guayaquil - Ecuador

He revisado el Balance General de la compañía **ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROIND.ADMAR S.A.**, al 31 de diciembre del 2001, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los Accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la resolución 92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas del cumplimiento por parte de la compañía **ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROINDUSTRIA ADMAR S.A.** y/o sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, no se consideren incumplimiento por parte de la compañía **ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROINDUSTRIA ADMAR S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de diciembre del 2001.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2001.

Muy Atentamente,

Jany Rodriguez Coronel
JANY RODRIGUEZ CORONEL
COMISARIO

Reg.# 0.12250

Guayaquil, Marzo del 2002

1202002



A los Accionistas

ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROIND.ADMAR S.A

Guayaquil - Ecuador

He revisado el Balance General de la compañía **ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROIND.ADMAR S.A.**, al 31 de diciembre del 2000, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los Accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la resolución 92.1.4.3.0014 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas del cumplimiento por parte de la compañía **ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROINDUSTRIA ADMAR S.A.** y/o sus administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, no se consideren incumplimiento por parte de la compañía **ADMINISTRACION DE MARICULTURA Y AGROINDUSTRIA ADMAR S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de diciembre del 2000.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En lo que respecta a mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2000.

Muy Atentamente,



WASHINGTON GALLO GALARZA
COMISARIO

Reg.# 0.13506

17
EJG